



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202214136-HMC Id: 201155  
Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL: 1 DIGITAL Fecha: 22-junio-2022 23:55:29  
Dependencia: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA Origen: CAMPO ELIAS MORA VARGAS  
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO  
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel  
**Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

103622  
CPA-790

**Asunto:** Estudio previo para la vinculación personal UNFA

Teniendo en cuenta que en la fecha se tiene un faltante de personal en esta Unidad y dando alcance a lo solicitado desde la Unidad de Talento Humano, muy atentamente se solicita por su intermedio autorizar los tramites pertinentes para que se vincule en el menor tiempo posible este personal, para lo cual se adjunta en un archivo el siguiente documento:

- Estudio previo de conveniencia y oportunidad para la vinculación de un (2) Tecnólogos en Regencia en Farmacia.
- Estudio previo de conveniencia y oportunidad para la vinculación de un (5) Técnico de Servicios Farmacéuticos

Atentamente,

**Elías Mora Vargas**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad Farmacia

*Leidy Rojas*

Elaboró: Leidy M Rojas U  
AASD

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario  
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario  
Cargo

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

|                                                                                   |                                                                                       |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO</b> | <b>CÓDIGO: GA-GECO-MN-02-FT-06</b>  |
|                                                                                   | <b>UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS</b>                                 | <b>FECHA DE EMISIÓN: 28-04-2020</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO: GESTIÓN ADQUISICIONES</b>                                                 | <b>VERSIÓN: 04</b>                  |
|                                                                                   | <b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI</b>                                               |                                     |

PÁGINA 1 de 2

Fecha: 23-06-2022

Radicado

No.: 01

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

|                                                      |                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO No.                                         | UNTH-1206-2021 ✓                                                                                                                                                    |
| TIPO DE CONTRATO                                     | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS                                                                                                                                 |
| CONTRATISTA                                          | FONTALVO PATERNINA MELIZZA PAOLA                                                                                                                                    |
| OBJETO                                               | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA-HOSPITAL MILITAR CENTRAL |
| SUPERVISOR                                           | JESSEI KATHERINE FUENTES PINZON (E)                                                                                                                                 |
| VALOR INICIAL                                        | TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTAY UN MIL PESOS (\$31.771.000) ✓                                                                                            |
| PLAZO INICIAL                                        | 01/11/2021 ✓                                                                                                                                                        |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)                      | 01/11/2021 ✓                                                                                                                                                        |
| FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 01/11/2021 ✓                                                                                                                                                        |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL                         | 31/07/2022 ✓                                                                                                                                                        |

### MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)

|                      |                             |
|----------------------|-----------------------------|
| ADICIÓN N° 1         | \$10.659.000 NIA            |
| PRÓRROGA N° 1        | 01/08/2022 - 31/10-2022 NIA |
| SUSPENSION           | NO APLICA NIA               |
| VALOR TOTAL          | \$42.430.000 NIA            |
| PLAZO FINAL          | 31/10-2022 NIA              |
| OTRAS MODIFICACIONES | NO APLICA NIA               |

### INFORMACION DE LA SOLICITUD

|                      |                                                                      |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE MODIFICACIÓN | ADICION y PRORROGA                                                   |
| VALOR A ADICIONAR    | DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS \$10.659.000 ✓ |
| PRÓRROGA             | 31/10-2022 Del 01 Agosto de 2022 hasta 31 octubre 2022               |
| SUSPENSIÓN           | NO APLICA                                                            |
| LIBERACIÓN           | NO APLICA                                                            |
| OTRA MODIFICACIÓN    | NO APLICA                                                            |

**JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION**



## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE RECURSO HUMANO COMO TECNÓLOGO O REGENTE DE FARMACIA PARA LA UNIDAD DE FARMACIA

### 1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACIÓN

Durante los años anteriores y el presente, se ha vinculado talento humano como Tecnólogo o Regente de Farmacia, con el fin de dar cubrimiento a las necesidades que demandan las siete áreas que componen el Servicio Farmacéutico.

### 2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

| ITEM | NOMBRE                            | CANTIDAD |
|------|-----------------------------------|----------|
|      | Tecnólogo en Regencia de Farmacia | Dos (02) |

Teniendo en cuenta que el personal vinculado como servidores públicos bajo la modalidad de planta no es suficiente y que se hace necesario vincular personal adicional con el fin de atender las necesidades que demande el HOMIL en las áreas o Farmacias de: Salas de Cirugía, Salas de Maternidad, Medico Quirúrgica, Producción Farmacia, Farmacia satélite ubicada en el primer piso y en el piso séptimo, dadas las condiciones y particularidades de los pacientes de Hemato Oncología. Adicionalmente se requiere personal para auditar la dispensación de medicamentos que realiza el contratista, cubrir los compensatorios acumulados del personal de planta por laborar en días festivos, reemplazar las personas que se han retirado, jubilado y/o que se proyecta ser retirados en la presente vigencia y la vigencia 2022, incapacidades y otras actividades que puedan surgir en la ejecución del contrato derivado de la tercerización, las 24 horas 365 días.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de los servicios farmacéuticos como Regente de Farmacia en la Unidad Farmacia realizando principalmente las actividades de:

1. Realizar selectivas periódicas de medicamentos e insumos versus existencias en el sistema de información, según directrices de la Unidad de Farmacia y de cada una de las áreas que la componen y reportar al coordinador de la misma los hallazgos y en caso de diferencias resolver los causales.
2. Realizar y documentar las recepciones técnicas de medicamentos e insumos de salud conforme procedimiento institucional.
3. Contribuir en los procesos de auditorías: técnica, administrativa y demás validaciones necesarias de la información documental versus los registros en el sistema de información o medios magnéticos y generar las respectivas objeciones y glosas conforme el procedimiento institucional, según cada tipo de contrato.
4. Dispensar los medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con la prescripción médica, los pedidos de los servicios y los formularios de justificación.
5. Mantener actualizado el sistema de información y registro de los servicios farmacéuticos.



6. Registrar en los libros correspondientes, los medicamentos de control dispensados, y archivar las fórmulas de control.
  7. Almacenar los medicamentos, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y los procedimientos institucionales.
  8. Efectuar los recibos y dispensación de insumos, según las requisiciones y documentos que soportan la actividad.
  9. Realizar selectivas de control a los medicamentos almacenados para ser dispensados a los usuarios en las diferentes Áreas que hacen parte de la Unidad, especialmente respecto de las características técnicas contratadas y generar los respectivos informes, según el nivel de solicitud.
  10. Realizar las devoluciones de los medicamentos y elementos médico quirúrgicos que no cumplan con los requisitos exigidos y las buenas prácticas de almacenamiento.
  11. Recibir las devoluciones de medicamentos o insumos médicos no utilizados por los pacientes en los servicios.
  12. Brindar información sobre los medicamentos, conforme los requerimientos del usuario y el nivel de su competencia.
  13. Realizar los cargos de medicamentos y material médico-quirúrgico que se entreguen, con el fin de facturar los mismos.
  14. Alistar, entregar y recepcionar la devolución de las canastas para los procedimientos quirúrgicos.
  15. Mantener los insumos almacenados y conservarlos de acuerdo con las normas técnicas de almacenamiento y los procedimientos institucionales.
  16. Brindar atención humanizada al cliente interno y externo.
  17. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del área; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
  18. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
  19. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
  20. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
  21. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.
- 
4. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o la figura de vinculación legal procedente, conforme políticas institucionales.
  5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato requerido conforme decisión institucional, hasta 31 de octubre de 2022.
  6. **FORMA DE PAGO:** Mensualidades vencidas de acuerdo con las condiciones económicas del contrato así:



| AÑO  | PERFIL                                  | CANTIDAD | V/R UNITARIO | V/R TOTAL    | OBSERVACIONES                         |
|------|-----------------------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------------------------|
| 2022 | Tecnólogos<br>(Regentes) de<br>Farmacia | 2        | \$2.349.000  | \$23.490.000 | Junio 01 2022 a<br>octubre 31 de 2022 |

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá. D.C.

#### 8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

#### 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será según lo presentado en el numeral 6 de este documento.

#### 10. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO

Teniendo en cuenta que:

- El personal de planta que queda en la fecha es insuficiente para atender estas labores.
- Las normas legales y los requisitos de Habilitación y Acreditación exigen que el personal que se desempeña en estas Áreas deben tener un perfil mínimo.
- Este Servicio debe ser prestado 24 horas 365 días al año en forma continua.
- El personal de planta genera compensatorios por laborar en jornada festiva y vacaciones que deben ser cubiertos para que no se afecte el Servicio.
- Existen imprevistos como incapacidades, permisos y retiros que deben ser cubiertos para que no se afecte el Servicio.
- Se debe mantener oportunamente resuelta la demanda que se genera en el Servicio como medicamentos e insumos medico quirúrgicos entregados a los pacientes hospitalizados (en Salas de Cirugía, Unidades de Cuidado Intensivo, Pisos, Farmacia Salas de Maternidad y Farmacia Salas de cirugía primer piso, Producción Farmacia) día a día, se hace necesario el recurso humano solicitado para completar el equipo de trabajo dedicado a las actividades ya descritas.
- Se ha retirado y continúa retirándose personal por pensión, que es necesario cubrirlo con el fin de cumplir con lo normado, especialmente, en el Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007.



## 11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. JURIDICOS Y PROFESIONALES:

- a) Título profesional como Regente de Farmacia.
- b) Certificado judicial.
- c) Diploma y acta de grado.
- d) Acto administrativo o Resolución que lo acredita como Regente de Farmacia.
- e) Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la república.
- f) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- g) Certificación como Regente de Farmacia, por una Institución debidamente facultada para otorgar esta formación.
- h) Experiencia en labores de dispensación y supervisión de medicamentos y Dispositivos Médico Quirúrgicos (DMQ) en el sector Hospitalario, de tres (3) meses, que puede ser sustentada con las practicas realizadas, como parte de su formación.
- i) Experiencia de manejo y liderazgo de recurso humano en un servicio farmacéutico, auditoria de documentos relacionados con dispensación y control de medicamentos y DMQ, preferentemente.
- j) Conocimiento del Sistema de seguridad Social en Salud, especialmente lo referente a Planes de Beneficios, listado de medicamentos del POS.
- k) Conocimiento suficiente de los requisitos de Habilitación para un Servicio Farmacéutico.
- l) Conocimiento de herramientas informáticas, procesos farmacéuticos para la preparación, control y terminado de productos farmacéuticos.
- m) Conocimientos generales de la administración Pública y el Sector Defensa.
- n) Preferiblemente con conocimientos en el funcionamiento del Software Dinámica gerencial.
- o) Con actitud de Servicio al cliente.
- p) Capacidad de innovación y personalidad proactiva

## ECONOMICO

Presentación de la propuesta económica

RUT

## 12. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**RIESGO TRIBUTARIO:** los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de lo propuesta, es asumido por cuenta del contratista.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista, necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El contratista deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del producto o servicio.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El contratista asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El contratista debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

#### **RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

**RIESGO POLITICO:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que conlleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la institución.
- b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; en general, los efectos desfavorables que por no: análisis y radicación de la factura, retrases los tiempos estipulados para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad.
- c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que, en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.



La seguridad  
es de todos

Ministerio de  
Defensa



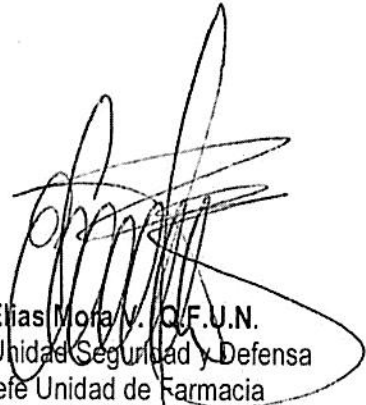
- d) EL pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- e) No obligatoriedad de garantías, sin embargo dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5, la entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

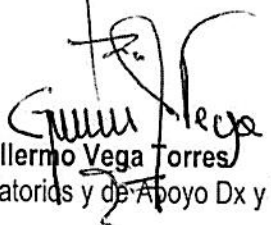
### 13. ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO:

El recurso humano solicitado puede ser captado del banco de hojas de vida existente en la División de Talento Humano y/o del personal que actualmente está vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios, de los cuales se recomienda continuar con la totalidad de los que hasta la fecha laboran considerando su desempeño y resultados.

### 14. POSIBLES OFERENTES

- a) Personas naturales.  
b) Personas Jurídicas.

  
Elias Mora V. Q.F.U.N.  
Jefe Unidad Seguridad y Defensa  
Jefe Unidad de Farmacia

  
Co (RA) Guillermo Vega Torres  
Subdirector Servicios Ambulatorios y de Apoyo Dx y Terapéutico

Elaboró:  
Unidad de Farmacia

Revisó: Nombre y Apellido del  
funcionario  
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario  
Cargo

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el señor Jefe de Unidad Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia, en razón de las necesidades de la Unidad de Farmacia, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Regentes de Farmacia por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de dos (02) Regentes de Farmacia.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Regentes de Farmacia que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que el señor Jefe de Unidad Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia, determinó la necesidad de contar con los servicios de dos (02) Regentes de Farmacia para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Farmacia.

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de julio de 2022.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Elaboro: Ydrani Salas Campo  
Auxiliar de Gestión-Contratista  
Área de Selección y Contratación



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**  
**CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202215293-HMC Id: 203364  
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 08-julio-2022 10:21:04  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:  
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO  
Serie: 4 SubSerie: 3



|                                                           |                     |             |                      |     |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|-------------|----------------------|-----|
| FECHA DE SOLICITUD:                                       | 08 de julio de 2022 | Hora: 07:24 | N° de<br>Certificado | 789 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO<br>PLAN DE ADQUISICIONES: | 08 de julio de 2022 | Hora: 10:16 |                      |     |

| CÓDIGO DEL RUBRO      | RUBRO                                                                   | ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO                           | MONTO REQUERIDO |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------|
| A 05 01 02 009 003 20 | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE<br>LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS<br>SOCIALES | Subdirección Serv. Ambulatorios<br>Unidad de Farmacia | \$ 18.792.000   |

|                                      |                                                   |   |                    |                 |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------|---|--------------------|-----------------|
| Incluido en Plan de<br>Adquisiciones | Inclusión - Modificación<br>Plan de Adquisiciones | X | Adición a Contrato | Urgencia Médica |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------|---|--------------------|-----------------|

**OBSERVACIONES:**

PAA2022-UNTH-209 - Contratación de servicios profesionales de dos (2) Tecnólogos en Regencia de Farmacia. Valor mensual \$ 2.349.000. (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 201155 y radicado N° 202214136 del 22 de junio de 2022. Proceso avalado por Jefe Unidad Farmacia.

Aprobación Planeación: Andrea Polania

103422

Fecha

03/junio/2022

**TENIENTE JESSIE KATHERINE FUENTES PINZÓN**

Supervisora de Contrato N° UNTH-1206-2021

Servicio de Hospitalización

Hospital Militar Central

**Asunto:** Aceptación adición contrato por prestación de servicios N° UNTH-1206-2021.

En atención a la solicitud realizada el 1 de junio de 2022, me permito informar que aceptó la adición y prima al contrato por prestación de servicios N° UNTH-1206-2021, cuyo objeto contractual es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL SERVICIO DE HOSPIITALIZACIÓN LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA- HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por valor de \$ 10.659.000 ( Diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos M/Cte.) monto distribuido en sumas mensuales de \$ 3.553.000 ( Tres millones quinientos cincuenta y tres mil pesos M/Cte.), durante 03 meses. hasta el 31 de octubre de 2022.

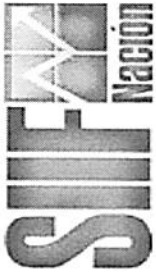
Cordialmente,

*Melizza Fontalvo Paternina*

**MELIZZA FONTALVO PATERNINA**

Profesional en Nutrición

Contratista N° UNTH-1206-2021



Solicitud de Certificado de Disponibilidad  
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas  
15-19-00

BELKA YURANI SALAS CAMPO  
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 11/07/2022 12:00:00 a. m.

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |                                                                                      |                 |            |                                  |                           |                 |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Numero.:                                                | 103422                                                                               | Fecha Registro: | 2022-07-11 | Unidad / Subunidad<br>Ejecutora: | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR |                 |
| Estado.:                                                | Generado                                                                             | Valor Inicial:  |            | Valor Total Operaciones:         | 0,00                      | Valor Actual:   |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                           |                                                                                      |                 |            |                                  |                           |                 |
| DEPENDENCIA                                             | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                           |                 |            | FECHA OPERACION                  | VALOR INICIAL             | VALOR OPERACION |
| 004 SUBDIRECCION MEDICA                                 | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES |                 |            |                                  |                           |                 |
| Total:                                                  |                                                                                      |                 |            |                                  | 18.792.000,00             | 0,00            |
|                                                         |                                                                                      |                 |            |                                  | 18.792.000,00             |                 |

|         |                                                                                                                                         |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto: | CONTRATACIÓN DE DOS (2) TECNÓLOGOS EN REGENCIA DE FARMACIA POR REEMPLAZO (HASTA 31/10/2022) PROCESO AVALADO POR JEFE UNIDAD DE FARMACIA |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Doctora. Maria Andrea Grillo Roa  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

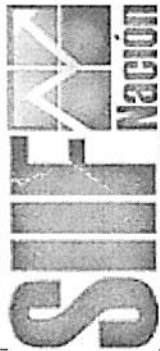
Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho  
Profesional de Defensa  
Area de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal  
Auxiliar de Gestión-Contratista  
Area de Selección y Contratación







Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhpelaez  
Unidad o Subunidad: 15-19-00  
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR  
Fecha y Hora Sistema: 13/07/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |               |                          |            |                               |                           |                |                      |      |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|----------------|----------------------|------|
| Número:               | 100022        | Fecha Registro:          | 2022-07-13 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR |                |                      |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual        | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                     | Uso Caja Menor | Ninguno              |      |
| Valor Inicial:        | 18.792.000,00 | Valor Total Operaciones: |            | 0,00                          | Valor Actual:             | 18.792.000,00  | Saldo x Comprometer: | 0,00 |

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

|         |        |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|--------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 103422 | Fecha Registro: | 2022-07-11 | Número: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|--------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA             | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                           | FUENTE  | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 004 SUBDIRECCION MEDICA | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Propios | 20              | CSF     |                 |               |                 |               |                     |                 |
| Total:                  |                                                                                      |         |                 |         |                 | 18.792.000,00 | 0,00            | 18.792.000,00 | 18.792.000,00       | 0,00            |

|         |                                                                                                                                                           |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto: | CONTRATACIÓN DE DOS (2) TECNÓLOGOS EN REGENCIA DE FARMACIA POR REEMPLAZO (HASTA 31/10/2022) PROCESO AVALADO POR JEFE UNIDAD DE FARMACIA CDP DINAMICA 1013 |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

  
SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ  
TASD. AREA DE PRESUPUESTO